

ANEXO II

DICTÁMENES DE PRECALIFICACIÓN PROFESIONAL O PROFESIONALES HABILITADOS A SU FIRMA SEGÚN TRAMITE

I - SOCIEDADES LOCALES

CLASE DE TRAMITE Y FORMA INSTRUMENTAL	PROFESIONAL/ES FIRMANTE/S
1.a. Constitución de sociedad por escritura pública con aportes dinerarios	Escribano público
1.b. Constitución de sociedad por escritura pública con aportes no dinerarios	Escribano público y graduado en ciencias económicas
2.a. Constitución de sociedad por instrumento privado con aportes dinerarios	Abogado
2.b. Constitución de sociedad por instrumento privado con aportes no dinerarios	Abogado y graduado en ciencias económicas
3. Constitución de sociedad en todos los casos anteriores, con participación de otra sociedad (art. 31 ley 19.550)	Además del dictamen de escribano público o abogado, según el caso, debe presentarse dictamen de graduado en ciencias económicas
4.a. Reglamento por escritura pública	Escribano pública
4.b. Reglamento por instrumento privado	Abogado
5.a. Modificación de estatutos o contratos por escritura pública	Escribano público
5.b. Modificación de estatutos o contratos por instrumento privado	Abogado
6.a. Modificación de reglamento por escritura pública	Escribano público
6.b. Modificación de reglamento por instrumento privado	Abogado
7. Aumento del capital de sociedad por acciones (con reforma de estatutos) y de responsabilidad limitada en escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
8. Aumento del capital de sociedad por acciones sin reforma de estatutos	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
9. Aumento del capital de sociedad de responsabilidad limitada por instrumento privado	Abogado y graduado en ciencias económicas
10.a. Reducción de capital en escritura pública en sociedades por acciones y de responsabilidad limitada	Escribano público y graduado en ciencias económicas
10.b. Reducción de capital en instrumento privado en sociedades por acciones y de responsabilidad limitada	Abogado y graduado en ciencias económicas
11.a. Traslado del domicilio social de jurisdicción provincial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
11.b. Traslado del domicilio social de jurisdicción provincial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por instrumento privado	Abogado y graduado en ciencias económicas
12. Traslado del domicilio social desde Buenos Aires a jurisdicción provincial	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
13. Apertura y cierre de sucursal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
14. Inscripciones conforme art. 5º, último párrafo, ley 19.550	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
15. Cambio de sede social sin reforma de estatuto o contrato	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
16. Cancelación de inscripción por traslado de domicilio social al extranjero	Escribano público o abogado y graduado en ciencias económicas
17.a. Cesión de capital comanditado, cuotas o partes de interés por escritura pública	Escribano público
17.b. Cesión de capital comanditado, cuotas o partes de interés por instrumento privado	Abogado
18.a. Constitución de usufructo o prenda sobre cuotas, sus modificaciones, cesión y cancelación por escritura pública	Escribano público
18.b. Constitución de usufructo o prenda sobre cuotas, sus modificaciones, cesión y cancelación por instrumento privado	Abogado
19. Declaratoria de herederos, partición y adjudicación y liquidación y división de sociedad conyugal respecto de participaciones sociales inscriptas	Abogado
20. Emisión de obligaciones negociables o debentures, su conversión en acciones, alteraciones y cancelación	Escribano público o abogado (también se aplica a la emisión -y sus alteraciones y cancelación- efectuada por entidad cooperativa)
21. Contrato de fideicomiso para emisión de debentures	Escribano público o abogado
22. Designación y cesación de administradores	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
23. Designación y cesación de miembros del Consejo de Vigilancia	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
24.a. Renuncia y designación de gerente con modificación contractual, por escritura pública	Escribano público
24.b. Renuncia y designación de gerente con modificación contractual, por instrumento privado	Abogado
25. Renuncia y designación de gerente sin modificación contractual	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
26. Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
27. Comunicación de pago de dividendos anticipados o provisionales	Graduado en ciencias económicas
28.a. Distribución de reserva especial formada con primas de emisión en escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
28.b. Distribución de reserva especial formada con primas de emisión en instrumento privado	Abogado y graduado en ciencias económicas
29. Aprobación de revalúo técnico	Graduado en ciencias económicas
30. Autorización de llevado de registros por medios mecánicos, magnéticos, ordenadores u otros	Graduado en ciencias económicas
31. Autorización de llevado por medios computarizados del registro de acciones nominativas no endosables o escriturales o de otros registros comprendidos en el régimen legal de nominatividad obligatoria	Graduado en ciencias económicas
32.a. Transformación, fusión, escisión y regularización por escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas

32.b. Transformación, fusión, escisión y regularización por instrumento privado	Abogado y graduado en ciencias económicas
33. Oficios relativos a titularidad de bienes o derechos registrables en supuestos de continuidad social (cambio de denominación social, transformación fusión, escisión, regularización prórroga)	Abogado
34.a. Prórroga o reconducción por escritura pública	Escribano público
34.b. Prórroga o reconducción por instrumento privado	Abogado
35.a. Disolución y nombramiento de liquidador por escritura pública	Escribano público
35.b. Disolución y nombramiento de liquidador por instrumento privado	Abogado
36.a. Cancelación de inscripción por escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
36.b. Cancelación de inscripción por instrumento privado	Abogado y graduado en ciencias económicas

II - SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO

CLASE DE TRAMITE Y FORMA INSTRUMENTAL	PROFESIONAL/ES FIRMANTE/ES
1.a. Apertura de sucursal, asiento o representación permanente (art. 118, párrafo tercero, ley 19.550) con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
1.b. Apertura de sucursal, asiento o representación permanente (art. 118, párrafo tercero, ley 19.550) con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
2.a. Inscripción para constituir o participar en sociedad local (art. 123, ley 19.550) con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
2.b. Inscripción para constituir o participar en sociedad local (art. 123, ley 19.550) con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
3.a. Reformas estatutarias o contractuales, variaciones de capital de la sociedad matriz, cambio de sede, representante o fecha de cierre de ejercicio económico, traslado de jurisdicción hacia y desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público
3.b. Reformas estatutarias o contractuales, variaciones de capital de la sociedad matriz, cambio de sede, representante o fecha de cierre de ejercicio económico, con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado
4.a. Cesación de representante sin reemplazo simultáneo del mismo, resultante de instrumento emanado de la sociedad protocolizado en escritura pública	Escribano público
4.b. Cesación de representante sin reemplazo simultáneo del mismo, resultante de instrumento emanado de la sociedad no protocolizado en escritura pública	Escribano público o abogado
Cesación de representante por renuncia u otra causal notificada por el mismo a la sociedad, protocolizada en escritura pública	Escribano público
6.a. Asignación posterior o variación de capital anteriormente asignado a la sucursal, con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público y graduado en ciencias económicas
6.b. Asignación posterior o variación de capital anteriormente asignado a la sucursal, con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado y graduado en ciencias económicas
7.a. Cambio de control sobre sociedad "vehículo" con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público
7.b. Cambio de control sobre sociedad "vehículo" con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado
8.a. Encuadramiento como sociedad "vehículo" con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público
8.b. Encuadramiento como sociedad "vehículo" con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado
9.a. Emisión de obligaciones negociables por sucursal, sus alteraciones y cancelación, con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público
9.b. Emisión de obligaciones negociables por sucursal, sus alteraciones y cancelación, con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado
10. Autorización de llevado de registros por medios mecánicos, magnéticos, ordenadores u otros	Graduado en ciencias económicas
11.a. Cierre voluntario de sucursal, asiento o representación y designación de liquidador con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público
11.b. Cierre voluntario de sucursal, asiento o representación y designación de liquidador con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado
12.a. Reinscripción de sucursal, asiento o representación permanente como correspondiente a otra sociedad con documentación protocolizada en escritura pública	Escribano público
12.b. Reinscripción de sucursal, asiento o representación permanente como correspondiente a otra sociedad con documentación no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado
13. Traslado del domicilio social desde el extranjero a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Escribano público y graduado en ciencias económicas
14. Regularización y adecuación a la ley 19.550	Escribano público y graduado en ciencias económicas
15. Oficios relativos a titularidad de bienes o derechos registrables en supuestos de traslado del domicilio social desde el extranjero a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adecuación a la ley 19.550	Abogado
16. Cancelación voluntaria de inscripción de sucursal, asiento o representación permanente por liquidación concluida	Graduado en ciencias económicas
17.a. Cancelación voluntaria de inscripción efectuada conforme al art. 123 ley 19.550, protocolizada en escritura pública	Escribano público
17.b. Cancelación voluntaria de inscripción efectuada conforme al art. 123 ley 19.550, no protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado

III - ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

CLASE DE TRAMITE Y FORMA INSTRUMENTAL	PROFESIONAL/ES FIRMANTE/S
---------------------------------------	---------------------------

1.a. Solicitud de autorización para funcionar como persona jurídica de asociación civil (incluye federaciones, confederaciones y cámaras empresarias) y fundación con acta constitutiva o fundacional instrumentada en escritura pública, con patrimonio inicial integrado totalmente con sumas de dinero	Escribano público
1.b. Solicitud de autorización para funcionar como persona jurídica de asociación civil (incluye federaciones, confederaciones y cámaras empresarias) y fundación con acta constitutiva o fundacional otorgada en instrumento privado o -aunque se haya otorgado por escritura pública- si el texto de los estatutos consta en instrumento privado separadamente de dicha acta, con patrimonio inicial integrado totalmente con sumas de dinero	Abogado
2. Solicitud de autorización para funcionar como personas jurídicas de las mismas entidades constituidas con las mencionadas formalidades instrumentales, con patrimonio inicial integrado total o parcialmente con bienes que no sean sumas de dinero	Escribano público o abogado -según los casos indicados- y graduado en ciencias económicas
3.a. Reforma de estatutos por escritura pública	Escribano público
3.b. Reforma de estatutos por instrumento privado	Abogado
4.a. Adecuación de objeto de asociaciones cooperadoras por escritura pública	Escribano público
4.b. Adecuación de objeto de asociaciones cooperadoras por instrumento privado	Abogado
5.a. Cambio de sede social sin reforma de estatutos por escritura pública	Escribano público
5.b. Cambio de sede social sin reforma de estatutos por instrumento privado	Abogado o graduado en ciencias económicas
6.a. Traslado del domicilio social de jurisdicción provincial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instrumentado en escritura pública	Escribano público
6.b. Traslado del domicilio social de jurisdicción provincial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por instrumento privado	Abogado
7.a. Traslado del domicilio social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a jurisdicción provincial por escritura pública	Escribano público
7.b. Traslado del domicilio social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a jurisdicción provincial por instrumento privado	Abogado
8. Apertura de establecimiento o representación permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de asociación civil o fundación domiciliada en jurisdicción provincial	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
9.a. Autorización de apertura y funcionamiento de representaciones o establecimientos permanentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de asociaciones civiles, fundaciones u otras entidades de bien común del exterior, protocolizada en escritura pública	Escribano público, -y graduado en ciencias económicas si los bienes asignados son total o parcialmente no dinerarios-
9.b. Autorización de apertura y funcionamiento de representaciones o establecimientos permanentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de asociaciones civiles, fundaciones u otras entidades de bien común del exterior, en caso de que la documentación proveniente del extranjero no se presente total o parcialmente protocolizada en escritura pública	Escribano público o abogado -y graduado en ciencias económicas si los bienes asignados son total o parcialmente no dinerarios-
10. Designación y cesación de integrantes de órgano de administración	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
11. Emisión de obligaciones negociables, sus alteraciones y cancelación	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas
12. Aprobación de revalúo técnico	Graduado en ciencias económicas
13. Autorización de llevado de registros por medios mecánicos, magnéticos, ordenadores u otros	Graduado en ciencias económicas
14.a. Transformación, fusión y escisión por escritura pública	Escribano y graduado en ciencias económicas
14.b. Transformación, fusión y escisión por instrumento privado	Abogado y graduado en ciencias económicas
15. Oficios a otros registros relativos a titularidad de bienes o derechos registrables en supuestos de continuidad social (cambio de denominación, transformación, fusión, escisión)	Abogado
16.a. Disolución y nombramiento de liquidador en escritura pública	Escribano público
16.b. Disolución y nombramiento de liquidador en instrumento privado	Abogado

IV- CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA

CLASE DE TRAMITE Y FORMA INSTRUMENTAL	PROFESIONAL/ES FIRMANTE/S
1.a. Constitución por escritura pública	Escribano público
1.b. Constitución por instrumento privado	Abogado
1.c. Constitución en los dos casos anteriores, con realización de contribuciones total o parcialmente no dinerarias al fondo común operativo	Escribano público o abogado -según la forma instrumental de la constitución- y graduado en ciencias económicas
2.a. Inscripción de actos posteriores (reforma de contrato, poderes, sus modificaciones y revocaciones, cambio de domicilio especial, cese y reemplazo de representante, exclusión, separación e ingreso de nuevos partícipes, etc.) en escritura pública	Escribano público
2.b. Inscripción de actos posteriores (reforma de contrato, poderes, sus modificaciones y revocaciones, cambio de domicilio especial, cese y reemplazo de representante, exclusión, separación e ingreso de nuevos partícipes, etc.) en instrumento privado	Abogado

V- TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES (LEY N° 11.867)

CLASE DE TRAMITE Y FORMA INSTRUMENTAL	PROFESIONAL/ES FIRMANTE/S
Inscripción registral de transferencia	Escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas